Asunción, 25 de Junio de 2020

NOTA – UOC N° 82/2020

Señores
PLASTICOS GENERALES ICSA
Raúl Armando Doutreleau Giménez
Telefax: (595-21) 501 - 713
Email: plas.generales@gmail.com
Dirección: Mayor Enrique y Teresa Lamas Carisimo
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por Resolución de Presidencia Nº 96/2020, de fecha 24/06/2020, cuya copia se adjunta, donde dispone la cancelación y adjudicación **POR LA MODALIDAD DE LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR "URGENCIA IMPOSTERGABLE" 01/2020; para la ADQUISICION DE BOTELLA PLASTICA PET Y TAPA ROSCA – ID Nº 382.918**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC

Fecha: 25/06/20 [10:20:07 EDT]
De: uoc@capasa.com.py
Para: "plas.generales" <plas.generales@gmail.com>
Asunto: CANCELACIÓN DE LLAMADO y CONTRATO

Señores
PLASTICOS GENERALES ICSA
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a Usted con el fin de comunicarle la cancelacion, adjudicacion y termino de contrato, POR LA MODALIDAD DE LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR "URGENCIA IMPOSTERGABLE" 01/2020; PARA LA ADQUISICION DE BOTELLA PLASTICA PET Y TAPA ROSCA - ID Nº 382.918, segùn Resoluciòn de Presidencia Nº 96 y 97 del 2020, adjunto nota y resolucion

Atte

LIC. MIRIAN RODRIGUEZ COORDINADORA DE LA UOC
CAPASA
(59521) 443-229

Asunción, 25 de junio de 2020

NOTA – UOC N° 81/20

Señores
CIMPLAST S.A.C.I.
Tommaso Oddone
Telefax: (595-21) 752-434
Email: vicente.ortega@cimplast.com.py
Dirección: Ruta Transchaco Km 15 Mariano Roque Alonso
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por Resolución de Presidencia Nº 96/2020, de fecha 24/06/2020, cuya copia se adjunta, donde dispone la cancelación y adjudicación **POR LA MODALIDAD DE LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR "URGENCIA IMPOSTERGABLE" 01/2020; para la ADQUISICION DE BOTELLA PLASTICA PET Y TAPA ROSCA – ID Nº 382.918**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC

Fecha: 25/06/20 [10:22:07 EDT]
De: uoc@capasa.com.py
Para: Vicente Ortega <vicente.ortega@cimplast.com.py>
Asunto: CANCELACIÓN DE LLAMADO y ADJUDICACION

Señores
CIMPLAST S.A.C.I.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a Usted con el fin de comunicarle la cancelacion y adjudicacion POR LA MODALIDAD DE LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR "URGENCIA IMPOSTERGABLE" 01/2020; PARA LA ADQUISICION DE BOTELLA PLASTICA PET Y TAPA ROSCA – ID Nº 382.918, segùn Resoluciòn de Presidencia Nº 96 del 2020, adjunto nota y resolucion

Atte

LIC. MIRIAN RODRIGUEZ COORDINADORA DE LA UOC
CAPASA
(59521) 443-229

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Palma 1064 Tel. (595-21) 493 107/108 Fax. (595-21) 447 264 Email: capasapy@gmail.com

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 96/2020.-

Asunción, 25 de Junio de 2020.-

U.O.C. CAPASA

Visto: El Memorándum N° 54 de fecha 23/06/2020 la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa Lic. Mirian Rodríguez, en el cual solicita la cancelación del llamado por la Modalidad de Excepción Por Urgencia Impostergable **"Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca" - ID N° 382.918.**----------

Que, dicho pedido obedece que en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC),** no se tuvo en cuenta el porcentaje % de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo que es un documento de carácter sustancial, también cabe mencionar que no se estableció un margen de preferencia de 20% a favor de los productos y servicio de origen nacional la Ley N° 4558/11; que establece las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional.----------

Considerando: Los antecedentes expuestos y de acuerdo a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales de CAPASA;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Cancelar el llamado por la modalidad de **Excepción Por Urgencia Impostergable "Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca" – ID N° 382.918,** de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19 y Decreto N° 5174/05.--

2° Autorizar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) Lic. Mirian Rodríguez, a iniciar el proceso para la cancelación mencionado en el Artículos 1° de la presente Resolución.----------

3°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Lic. Mirian Rodríguez, comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Palma 1064 Tel. (595-21) 493 107/108 Fax. (595-21) 447 264 Email: capasapy@gmail.com

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 97/2020.-

Asunción, 25 de Junio de 2020.-

U.O.C. CAPASA

Visto: El Memorándum N° 55 de fecha 25/06/2020 la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa Lic. Mirian Rodríguez, en el cual solicita el termino de contrato entre Cañas Paraguayas y Plásticos Generales ICSA, de la modalidad del llamado y Adjudicación **Por Excepción – Urgencia Impostergable de Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca" – ID N° 382.918**.----------

Que, cabe mencionar que dicho contrato no se llegó a ejecutar al no tener código de Contratación.----------

Considerando: Los antecedentes expuestos y de acuerdo a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales de CAPASA;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Establecer el término de contrato entre Cañas Paraguayas y Plásticos Generales ICSA, de la modalidad del llamado y Adjudicación **Por Excepción – Urgencia Impostergable de Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca" – ID N° 382.918,** de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19 y Decreto N° 5174/05.----------

2° Autorizar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) Lic. Mirian Rodríguez, a iniciar el proceso para la cancelación mencionado en el Artículos 1° de la presente Resolución.----------

3°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Lic. Mirian Rodríguez, comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.